

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

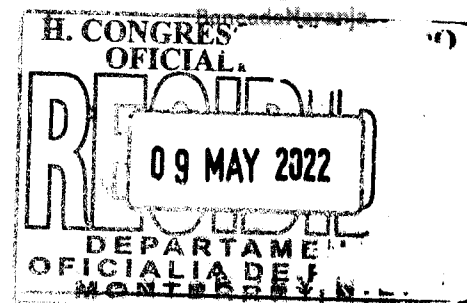
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A FOMENTAR LA EDUCACIÓN FINANCIERA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

INICIADO EN SESIÓN: 10 de mayo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Salud y Atención A Grupos Vulnerables

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben, Diputadas **María Guadalupe Guidi Kawas, Norma Edith Benítez Rivera, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Iraís Virginia Reyes de la Torre, Tabita Ortiz Hernández, Brenda Lizbeth Sánchez Castro** y Diputados **Eduardo Gaona Domínguez y Carlos Rafael Rodríguez Gómez**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos debido a que facilita la adquisición y el aprendizaje de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo, la formación o la investigación.

La educación no solo se produce a través de la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Al educarse una persona asimila y aprende conocimientos; también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho en México a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a

su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

“Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”

Además, la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) hace referencia a que la educación ayuda a la disminución de la desigualdad económica, a la materialización de los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a la consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, al desarrollo del potencial humano, a la erradicación de la pobreza y a la promoción de un mayor entendimiento entre los pueblos, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

“A nivel global, la educación es considerada un factor de producción, pues permite acabar de raíz con muchos de los problemas económicos de una nación y funge como instrumento regulador de las desigualdades sociales. Sus funciones primordiales son”:

- *Mejorar los niveles de empleabilidad en el país.*
- *Afirmar los valores y la identidad cultural de las sociedades.*
- *Diversificar los campos de desarrollo para la población joven.*
- *Fortalecer la democracia y el estado de derecho.*
- *Fomentar la innovación científica y tecnológica.*

En la actualidad, Nuevo León se ubica en el segundo lugar a nivel nacional con **menor rezago educativo entre su población**, solo por detrás de la Ciudad de México; según la **Coparmex NL** y **Coneval**, en el 2018, el porcentaje de la población con rezago educativo en Nuevo León fue de 10.1% y en la capital del país fue de

8.1%. Cabe mencionar, que esta cifra se redujo en la última década al pasar de 15% a la cifra actual de 10%

Sin embargo, la educación actual de Nuevo León necesita un cambio sustancial para construir el presente como el futuro que deseamos para nuestros niños, niñas y adolescentes del Estado; la educación que se imparte en las escuelas es uno de los principales factores que influyen en la organización social.

De una u otra manera, “toda forma de escolarización moldea a generaciones enteras en el aprendizaje de ciertas ideas, conocimientos determinados o maneras específicas de acercarse a la realidad. En ese sentido, no existe la escolarización “neutra” ni “objetiva”, sino más bien, si acaso, formas de escolarización socialmente aceptadas y útiles para ciertos fines”.

Aunque es comparativamente bajo para los países de la OCDE, el nivel educativo y los resultados de México han mejorado desde el año 2000. Las tasas de matriculación entre los jóvenes de 15 a 29 años aumentaron del 42% al 53% en 2012. Las tasas de graduación en secundaria superior aumentaron en 14 puntos porcentuales durante el mismo periodo. Desde 2003, los resultados de PISA en matemáticas también han mejorado entre los y las jóvenes en 30 y 26 puntos respectivamente.

Sin embargo, **los actuales planes de estudio no se adaptan a la realidad social que viven las nuevas generaciones**; una conclusión que se extrae del análisis realizado por profesores, neuropsicólogos, especialistas en neurociencia, estudiantes, pedagogos o políticos y que recoge el investigador estadounidense Jürgen Klaric en el documental **“Un crimen llamado educación”**.

Se trata de un estudio realizado en más de catorce países en el que muestra la **realidad del sistema educativo ante un modelo que no logra cubrir las necesidades de esta época**. Un hecho, la falta de sintonía entre los modelos educativos actuales y las sociedades en las que se aplican no encaja demasiado, al parecer, con las exigencias del mundo contemporáneo.

Por lo cual, agregar materias como; **finanzas personales básicas, cómo manejar con fuertes emociones (inteligencia emocional), emprendimiento y negocios y nutrición**, en un nivel básico e ir incrementando el aprendizaje conforme suba el

grado académico valdría la pena y haría mucho mas completos y efectivos los modelos educativos en nuestra sociedad a todos nuestros niños, niñas y adolescentes.

La educación es fundamental para tener una mayor sofisticación como sociedad, al estar impulsando constantemente el agregar materias que sirvan para la vida diaria va a logra facilitar la vida cuando ya sean adultos, además ayudaría a generar competitividad, lo que incita a más personas a educarse y volverse más productivas y redituables en la vida cotidiana tanto como en el mercado laboral, cabe mencionar que la preparación académica y productiva entre su población, **es compensada con mayor crecimiento económico.**

Debemos conseguir que nuestras instituciones educativas sean lugares dinámicos, que sean fuentes de inspiración. Y ese mismo grado de dinamismo e inspiración deben también transmitir nuestros profesores. Asimismo, las oportunidades que ofrezcamos a nuestros niños deben presentar una variada y nutrida gama de experiencias de amplio alcance y que trascienda las vivencias de niñas, niños y adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto, es que se propone a esta Soberanía, para los efectos legales a que haya lugar, el siguiente Proyecto de:

.....

DECRETO

ÚNICO. – SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75; Y SE ADICIONAN EN LAS FRACCIONES XXV, XXVI, XXVII Y XXVIII DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 75. ...

XIV. Se elaboren protocolos de **prevención y seguridad** sobre situaciones de acoso, violencia escolar o sexual que afecte a niñas, niños y adolescentes, para guiar la actuación del personal docente y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia;

XV al XXIV. ...

XXV. Establecer programas de capacitación en materia de finanzas básicas personales para fomentar la educación financiera en niñas, niños y adolescentes.

XXVI. Fomentar la participación de emprendimientos y negocios mediante la creación de programas para emprendedores en los niveles de educación básica y media superior.

XXVII. Impartición de talleres que fortalezcan el control de emociones y el manejo de conflictos ante situaciones de la vida cotidiana en niñas, niños y adolescentes.

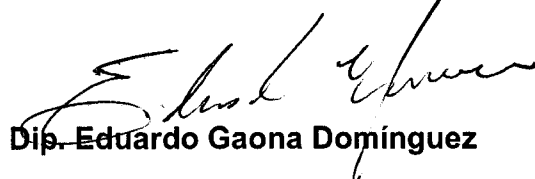
XXIII. Implementación de programas y convenios con la Secretaría de Salud estatal y las jornadas que realizan en temas nutricionales y combate a la obesidad para instancias especializadas en nutrición y bienestar integral que brinde canalización y seguimiento a la mejora de los hábitos alimenticios en toda institución educativa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 09 días del mes de mayo de 2022.

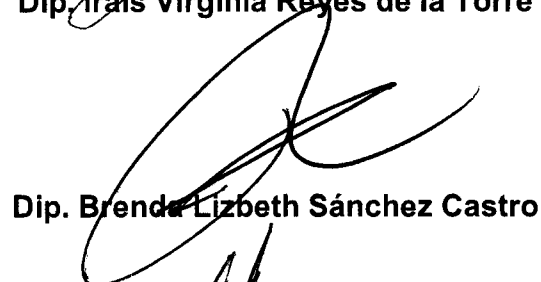

Dip. María Guadalupe Gudi Kawas

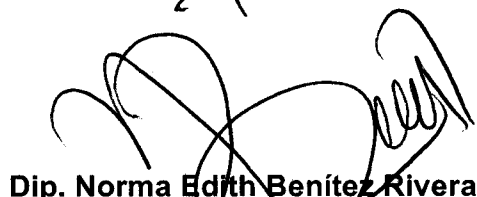

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

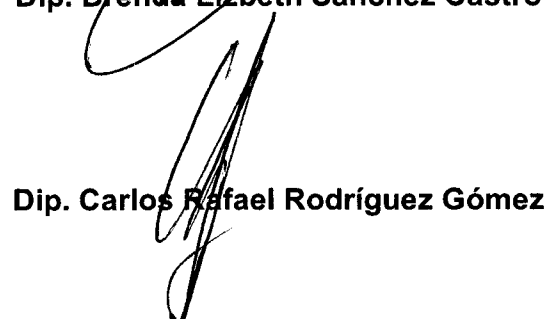

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz


Dip. Irais Virginia Reyes de la Torre


Dip. Tabita Ortiz Hernández


Dip. Brenda Lizbeth Sánchez Castro


Dip. Norma Edith Benítez Rivera


Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
H. Congreso del Estado de Nuevo León

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 09 DE MAYO DE 2022

